



para despachos de oficio quarto

**SELLO CUARTO, AÑO 1710
DEL GOBIERNO GENERAL
DE LA REAL Y CATEDRAL**

Septiembre de mill Setecientos ochenta y quatro años El Señor Dn Sebastian Ventura de Seoane del Consejo de Sumarremate en Alcalde Honorario del Crimen de la Real Ch. de Granada Correo, y Capitan a Guerra de esta dicha Ciudad = Dixo ha recibido la Real oñn amercedente, y en su virtud, obediendola como la debe de ser, con el respeto debido: Mandó se Cumpla y execute y se lleve a la Ciudad al cumplimiento que ha de celebrarse el día de mañana siete de este corriente, p.^a lo qual se despachen Reales de Provisiones como Capitanes, para obediencia el Jm. forme que por esta Real oñn se previene, y manda, el que executado se traiga p.^a dexarlo a la Superioridad de la Real. Cámara; No fin

Yo Doy fee =

Sebastian Ventura

Seoane

Ante mi
Pedro Flores
Escrivano

a
D. N. S. S.

Doy fee hauendo despachado hoy seis de sep.
de mill Setecientos ochenta y quatro años
la Provision que se previene, y manda por
la Real oñn amercedente, y Provisiones

